



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1437/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Adrián Demetrio MICHNIUK, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 la materia Electrónica Industrial, previo a la aprobación de su mediata Teoría de los Circuitos II, rendida el 18 de julio de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1437/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL .

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1437/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1995, eximiéndolo de su correlativa mediata Teoría de los Circuitos II, al alumno Adrián Demetrio MICHNIUK, legajo nro. 07-81122-1, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 186/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C